

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 25 de noviembre de 1949 por el que se autoriza para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Arganda del Rey (Madrid)».

Por Orden ministerial de siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis fue aprobado el «Proyecto de las obras de saneamiento de Arganda del Rey (Madrid)» por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientas setenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesetas y cuarenta y dos céntimos, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis se eleva en un veinticinco por ciento, produciendo un presupuesto de contrata de novecientas setenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesetas y cincuenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilio prescrito por el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros;

#### Dispongo:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Arganda del Rey (Madrid)» por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientas setenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesetas y cincuenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado doscientas setenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA  
Y MENENDEZ-VALDES

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de diciembre.)

(G. C.—4.968)

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Junta Provincial de Precios

#### PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «Precios oficiales», aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de diciembre en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 9,077 pesetas kilo; precio al público, 8,60 pesetas litro.

Alpiste.—De mayorista a detallista, 2,00 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—De mayorista a detallista, 6,40 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 4,32 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,60 pesetas kilo; al público 7,00 pesetas kilo.

Bacalao.—De mayorista a detallista, 11,40 pesetas kilo; al público, 13,00 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 34,15 pesetas kilo; al público, 39,00 pesetas kilo.

Café (sucudáneos).—De mayorista a detallista, 12,35 pesetas kilo; al público, 14,45 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11,00 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 6,90 pesetas kilo; al público, 7,50 pesetas kilo.

Harina de trigo (suministro infantil). De mayorista a detallista, 3,50 pesetas kilo; al público, 3,80 pesetas kilo.

Jabón común (50 por 100).—De mayorista a detallista, 5,55 pesetas kilo; al público, 6,00 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 5,48 pesetas bote; al público, 5,75 pesetas bote.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 5,00 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Malta en grano.—De mayorista a detallista, 13,85 pesetas kilo; al público, 15,95 pesetas kilo.

Manzana (dulce de).—De mayorista a detallista, 8,892 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Membrillo (dulce, carne o pasta, 75 por 100 de azúcar asignada por Comisaría General).—De mayorista a detallista,

8,051 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, al público, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 ración; tercera categoría, 0,55 ración; familiares de mineros, 0,65 ración; Económicos Preferentes, 1,50 ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Patatas.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 1,05 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 1,375 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Pienso compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,60 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

Sobre estos «Precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «Precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.993)

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

### EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

Ha dado comienzo en el «hall» del Palacio de Comunicaciones, ventanilla número 17, de esta capital, la cobranza, en período voluntario, de la póliza por el impuesto de Radioaudición, correspondiente al año 1948.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes respectivos que dicho período voluntario finalizará el día 31 de diciembre próximo, y que transcurrido dicho plazo sin haberse verificado el ingreso se incurrirá en el recargo del 20 por 100 de los débitos, según determina el artículo 74 del vigente Estatuto de Recaudación.

Dicho impuesto puede hacerse efectivo por el deudor en su domicilio, previa

presentación de su importe por el cobrador respectivo.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.972)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Clementina Berzal Martín y Amparo Conejos Mor, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Juana Pérez Ventosa, Eulalia de Pereda Agenjo y Manuela Rodríguez Esteban, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1949.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.787)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Inclusa

### EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta oficina contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de Contribución, Zona de Ensanche, Utilidades tarifa segunda, Patente Nacional de Automóviles e impuesto de restricción de Gasolina, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

### ZONA DE ENSANCHE

Don Manuel Guijarro Noguera, dehesa Arganzuela.

**UTILIDADES, TARIFA 2.ª**

Don Felipe Benavente Gamella, Maldonadas, 7; don César Belmar Valledor, Toledo, 137; doña Carmen Recio, Batalla de Brunete, 15.

**PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES**

Don Alejandro González Portela, Almendro, 18; don Gervasio Rodríguez Martínez, Antonio López, 163; don Gregorio García Ponce, Toledo, 54; don Florindo Salvador, Juanelo, 16.

**IMPUESTO RESTRICCIÓN GASOLINA**

Don Diego Guevara, Antonio López, número 194.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1949.—El Recaudador, M. M. Avial.

(G.—8.767)

**Jefatura de Transmisiones del Ejército**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

El día 15 del corriente mes de diciembre, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, núm. 39, de esta capital, el acto del segundo concurso, «de carácter urgente», para la adquisición de Cartuchos y Cohetes de Señales, por un importe total de 1.000.000 de pesetas.

Las especificaciones, pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán a disposición de los señores concursantes en la mencionada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 8).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras (ilegible).

(G. C.—4.994) (O.—14.933)

**Impuesto de Consumos de Lujo**

**EDICTOS**

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Tabernas, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina, en el expediente de apremio que instruyo contra don Eustaquio Aguiña Martín, con domicilio industrial en Don Ramón de la Cruz, núm. 24, por débito de contribución de Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de abril a octubre del año en curso, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 11.124 pesetas 28 céntimos.

*Efectos que se subastan*

Primer lote.—Un reloj de pared. Una saturadora y un mostrador con el frente de madera, fondo de estaño, con instalación de cuatro grifos y serpentín correspondiente. Tasación, 8.200 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación, 50.000 pesetas.

Total, 58.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, piso primero, el día 21 de diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán durante media hora las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento (arts. 93 y 92).

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

*Nota.*—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 5 al 20 del corriente en la industria, Don Ramón de la Cruz, núm. 24 («Casa Aguiña»), durante las horas de once a dieciséis.

(G. C.—4.970) (C.—4.936)

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Tabernas, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Urbano Pintado López, con domicilio industrial en Benito Gutiérrez, núm. 2, por débito de contribución de Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de febrero a octubre último, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 7.285 pesetas 18 céntimos.

*Efectos que se subastan*

Primer lote.—Un mostrador con frente de mármol y fondo de estaño, con cuatro grifos y serpentín. Tasación, 5.500 pesetas.

Segundo lote.—Una saturadora de la casa Dumas. Cinco mesas de mármol y pie de hierro. Dieciocho sillas de madera curvada y un reloj de pared. Tasación, 1.745 pesetas.

Tercer lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación, 30.000 pesetas.

Total, 37.245 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, San José, núm. 2, piso primero, el día 22 del corriente, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirán durante media hora las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento (artículos 92 y 93).

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

*Nota.*—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 6 al 21 del corriente en la industria, Benito Gutiérrez, número 2 («Molinero»), durante las horas de once a dieciséis.

(G. C.—4.969) (C.—4.937)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIOS**

Habiendo solicitado doña Carmen Navarro Marcós, domiciliada en Madrid, calle de la Cruz, núm. 26, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 200 metros, a partir de los 910 metros aguas arriba del camino de Somonte, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 28 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.967) (O.—14.921)

Habiendo solicitado don Luis Ruiz Alemán, domiciliado en Madrid, calle de Ibiza, núm. 16, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros, comprendido entre los 1.025 metros y 1.125 metros aguas arriba del Puente de San Fernando, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.964) (O.—14.924)

Habiendo solicitado don Felice Mattioni Bardelli, domiciliado en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 7, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros comprendido entre los 825 metros y 925 metros aguas arriba del Puente de San Fernando, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministe-

rios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.963) (O.—14.925)

Habiendo solicitado doña Tomasa Gamborena Lasa, domiciliada en Madrid, calle de Ibiza número 16, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros, comprendido entre los 925 metros y 1.025 metros aguas arriba del puente de San Fernando, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.962) (O.—14.926)

**AYUNTAMIENTOS**

**CHINCHON**

Instruido expediente núm. 2, de suplemento de crédito y habilitación para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, acordado por la Corporación en su sesión del día 24 del corriente mes, se anuncia al público, de conformidad con el artículo 236 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, en la forma prevenida en el artículo 227 y siguiente de dicha Ordenación.

Chinchón, 29 de noviembre de 1949. El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—4.948) (O.—14.911)

**ALCOBENDAS**

Aprobado en principio expediente de habilitación y suplemento de crédito para realizar pagos obligatorios y urgentes que en el mismo se relacionan, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Alcobendas, a 26 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Ramón Ferd-Guisasola y Gómez.

(G. C.—4.947) (O.—14.912)

**BUSTARVIEJO**

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del año 1948, se expone al público en la Secretaría del Ayunta-

miento de esta Villa, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, 28 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Benigno Martín.  
(G. C.—4.946) (O.—14.913)

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, de fecha 29 de octubre último, y debidamente autorizado por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, y con arreglo al Reglamento de contratación de obras y servicio municipales, al siguiente día hábil, transcurridos diez de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y hora de las doce de su mañana, las subastas de las parcelas números 1, 2, 3 y 4 de terreno sobrante de la vía pública del plano correspondiente de edificación.

Las condiciones para tomar parte en las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinadas.

Bustarviejo, 29 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Benigno Martín.  
(G. C.—4.955) (O.—14.916)

#### TORRELODONES

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrelozones, a 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Cayetano García.  
(G. C.—4.973) (O.—14.919)

#### EL ESCORIAL

La Corporación de mi presidencia ha acordado, en sesión extraordinaria del día 22 del mes actual, la enajenación del camión propiedad del Municipio, marca «Federal», matrícula M-72637, de 40 HP. de potencia, para sustituirlo por otro de menor capacidad y menos gasto que permita adaptarlo al servicio de limpieza de la vía pública y otras pequeñas necesidades del Municipio.

Y a efectos de lo dispuesto en los artículos 94 y 150 de la vigente ley Municipal, se publica el presente anuncio, de conformidad con lo que establece el Decreto de 25 de marzo de 1938, sustitutivo del referéndum, abriéndose información pública durante el plazo de quince días, a la que podrán concurrir por escrito las personas y entidades a que hace referencia el artículo tercero del mencionado Decreto ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o ante el Ayuntamiento, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación contra estos acuerdos, continuando el trámite del expediente conforme a las disposiciones citadas.

El Escorial, a 24 de noviembre de 1949.—El Alcalde, I. Rodríguez.  
(G. C.—4.943) (O.—14.914)

El Ayuntamiento de esta Villa ha acordado proceder a la enajenación de varias parcelas de terreno de su propiedad, sitas en el plano núm. 2 del ensanche en el barrio de San Sebastián, al amparo de la autorización que tiene concedida por Orden del Minis-

terio de la Gobernación de fecha 24 de octubre de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, por un plazo de diez días.

El Escorial, a 26 de noviembre de 1949.—El Alcalde, J. Rodríguez.  
(G. C.—4.954) (O.—14.917)

#### TORREJON DE ARDOZ

Aprobada la transferencia de crédito número 1, imputable al Presupuesto de Gastos e Ingresos de 1949, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones que se estime pertinentes en relación con la citada transferencia.

Torrejón de Ardoz, 26 de noviembre de 1949.—El Alcalde, R. Fernández.  
(G. C.—4.974) (O.—14.918)

#### SOMOSIERRA

En esta Alcaldía existe depositada, a disposición de quien justifique ser su dueño, una res porcina de las siguientes señas:

Cerdo jaro del terreno, blanco con manchas cárdenas, de unos cinco o seis meses, sin señal particular ninguna.

Lo que se anuncia para general conocimiento, haciéndose saber que si en el plazo de quince días no es reclamada por su legítimo dueño se procederá a su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Reses mostrencas.

Somosierra, 26 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.944) (O.—14.915)

#### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de Juan Pérez Martínez, contra Angel Sánchez Pérez, Servicio Nacional de Reaseguros y Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, se ha dictado en fecha 27 de agosto último auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 27 de agosto de 1949.—Visto el presente expediente, y, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declaraba insolvente a don Angel Sánchez Pérez, recayendo la obligación que a éste incumbía de asegurar al demandante una renta vitalicia equivalente al treinta y siete cincuenta por ciento del jornal de nueve pesetas con cincuenta céntimos que el citado demandante, Juan Pérez Martínez, devengaba, al Fondo de Garantía de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, el cual la hará efectiva en la forma prescrita por la Ley, reservándose el derecho a ejercitar las acciones civiles y criminales que pudieran corresponderle contra el declarado insolvente en el caso que éste viniera a mejor fortuna o hubiera existido ocultación de bienes.—Notifíquese este presente auto a las partes y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, invitando a las personas que tengan conocimiento de bienes o mejora de fortuna del insolvente para que lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo.—Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de Trabajo

número 3, de los de esta capital.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Saavedra.—Ante mí, Gregorio Parra.

Y para que sirva de notificación en forma legal expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Secretario, Joaquín Polo.  
(C.—4.938)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Federico Ferrer Tuset, contra don Jorge Miguel Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de un crédito de veintidós mil setecientos cincuenta pesetas que ostenta el demandado don Jorge Miguel Fernández contra doña María Montells Egea, reconocido por documento privado, fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

La celebración de la expresada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del actual, a las once y media de su mañana; y se previene a los licitadores:

Que el expresado crédito sale a subasta por segunda vez y por el tipo de once mil veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, o sea como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primer subasta.

Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse en metálico el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos de que se trata, donde aparece testimoniado el documento privado del crédito que se subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.  
(A.—12.292)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Esteban Pinilla Aranda, contra don Antonio García Parrondo, sobre reclamación de sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas treinta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en diferentes enseres, máquinas, efectos, utensilios, etcétera, propios de la industria de fabricación de material cerámico.

Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas quince pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre actual, a las once horas; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que tales bienes se hallan en poder del deudor en la ciudad de Córdoba, sitio conocido por «Pozo de la Salud».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.  
(A.—12.291)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Víctor Cobo Pérez, mayor de edad, casado y vecino de esta localidad, el cual trata de inscribir en el Registro las siguientes

##### Fincas

Corral en la calle de las Damas, que tiene su entrada por la calle de la Infanta Catalina, en la que le corresponde el número dos; ocupa una superficie de doscientos noventa y cinco metros dos decímetros y seis centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos quince pies, también cuadrados. Línea: por la derecha, según se entra por la calle de Infanta Catalina, con la calle de las Damas; izquierda, la de las Vaquerías, y espalda, finca de Manuel Merino, hoy de Antonio Blas Matéu.

Una casa en la calle de las Damas, en la que está señalada con el número dieciséis, con vuelta a la de Infanta Catalina, en la que le corresponde el número cinco, y a las de las Vaquerías, en la que también está señalada con el número cinco; consta de planta baja y principal, teniendo además un espacioso corral. Toda la finca ocupa una superficie de cuatrocientos un metros cuadrados, y línea: por su frente, con la calle de las Damas; por la derecha, entrando, con la calle de Infanta Catalina; por la izquierda, con casas de doña María Calleja Salamanca y de Gregorio Sánchez, y por el fondo, con la calle de las Vaquerías.

Que dichas fincas las adquirió por compra, según manifiesta; y por el presente se cita a don Julián Pérez Cuerda, titular inscrito de la finca que se formó por agrupación de otras en el Registro, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término

no de diez días comparezcan ante este Juzgado para llevar a efecto las alegaciones que tengan por conveniente.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—12.296)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José López Pérez, en nombre de don Belisario, digo, doña María Guadalupe, doña Tomasa, doña Alejandra, doña Eulalia, doña Luisa y don Nicomedes Pérez García, para reanudar el tracto sucesivo del dominio de la siguiente

Finca

Una casa señalada con el número doce de la calle de Salvador Martínez, antes San Eugenio, del barrio de Nueva Numancia, término municipal de Vallecas, y partido judicial de Alcalá de Henares, que sólo consta de planta baja, ocupando una superficie cubierta de setenta y un metros cinco decímetros cuadrados, o sean novecientos quince pies cuadrados, estando distribuida en portal y dos cuartos, compuestos cada uno de sala, dos alcobas y cocina. A continuación existe un patio, dividido en dos, con pozo en medio, dos cuádras y un corral, situado al testero de la finca. Linda: al Oriente, con siete metros treinta centímetros de fachada, a la calle de Salvador Martínez, antes San Eugenio; al Norte, con línea de dos rectas que forman un ligero quebranto saliente, que a partir de la fachada miden: la primera, diecinueve metros, y la segunda, nueve metros y cinco centímetros, con una casa de don Cándido Moya; al Sur, en una línea de dos rectas, que forman un ligero quebranto entrante y que a partir de la fachada miden: la primera, diecinueve metros y cincuenta centímetros, y la segunda, diez metros setenta centímetros, con la casa número catorce de la repetida calle, y al Poniente, en otra línea que mide siete metros treinta centímetros, con un solar que se ignora a quién pertenece; formando las expresadas líneas un polígono irregular de seis lados que, medido geoméricamente, comprende una superficie de doscientos dieciocho metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos catorce pies cincuenta y tres décimos cuadrados de otro.

Y por el presente se cita a don Luis James Stradere, cuyo último domicilio fué en el paseo de Atocha, número nueve, de Madrid, como titular de dicha finca en el Registro de la Propiedad, para que en término de diez días se persona en este expediente, alegando lo que estime conveniente a su derecho y aportando los documentos necesarios, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—12.290)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Félix González Abascal, Juez municipal sustituto número ocho, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de doña Juana García Fernández, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra el señor Mattioni Felice, súbdito italiano, sobre pago de seiscientos doce pesetas con cuarenta céntimos, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de quinientas cuarenta pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Ocho pares de botas para pocero, nueve palas y cinco lagunas con mango y dos sin mango.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder de la demandante, doña Juana García Fernández, domiciliada en la calle de Martín de los Heros, número ochenta y cuatro, de Madrid.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—12.294)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos sesenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y nueve, se sigue juicio de desahucio por don Vicente Garrido, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra doña Saturnina Cabezas Fernández y los ignorados herederos de don Roberto Salido García, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número cinco de la calle de Lorenzana, de esta capital, y ha acordado en proveído de esta fecha se cite y emplase a los ignorados herederos de don Roberto Salido García para que dentro del término de seis días improrrogables comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a contestar la demanda contra ellos formulada, previniéndoles que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y continuará el juicio sin más citarlos ni oírlos, como determina la Ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Carlos Navarro. — El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—12.293)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Gómez Ugalde, Juez comarcal sustituto de la villa de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el veinte de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle de Bóteros, número cinco, segunda subasta pública, con la reducción del importe de la tasación en un veinticinco por ciento, para la venta de los siguientes bienes:

Motor eléctrico de 1/15 HP., de corriente continua. Un sillón propio de odontología. Dos banquetas de hierro. Un lavabo de porcelana. Una vitrina de madera y cristal. Una mesa de hierro con tablero de cristal. Tres tomos de «Historia general del Arte» (Arquitectura). Otros dos tomos de «Tratado de Prótesis Dental», de Turner y Anthoney. Un Tratado de Patología y Terapéutica Odontológicas. Otro de Anatomía para dentistas; y tres tomos del Tratado de la Escuela Odontológica Alemana, de Kristihan Buhum. — Todo ello tasado pericialmente en dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Siendo condiciones de la subasta: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, que con la rebaja del veinticinco por ciento asciende a mil ochocientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceñer a un tercero, y que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor que les sirve de tipo.

Subasta acordada en proceso de cognición número uno, de mil novecientos cuarenta y nueve, promovido por doña María Gómez del Valle, asistida de su esposo don Cipriano Rubio Vallejo, representada por el Procurador don Eleuterio Salas Herrero y defendida por el Letrado don Juan Magdalena, contra don Ignacio de Sistère García, hoy vecino de Fuencarral (Madrid) y declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos mil pesetas; cuyos bienes fueron embargados con carácter preventivo y en la actualidad se hallan depositados en don José Francisco Hoyo, vecino de esta localidad.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid doy el presente en Colmenar Viejo, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Por su mandato, el Secretario (ilegible). — El Juez comarcal, Félix Gómez.

(A.—12.289)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, señalado en el mismo con el núm. 79, de 1949, por denuncia de Jesús Tejedor, digo, Jesús Martínez Monje, contra Fermín Macías Pascual, se encuentra la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor don Paulino Muñoz Hernández, Juez comarcal sustituto, habiendo visto los presente autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de

otra, como denunciante, el Guarda jurado de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con destino en esta ciudad, Jesús Martínez Monje, mayor de edad, soltero, y como denunciado, Fermín Macías Pascual, también mayor de edad, soltero y vecino de El Campillo (Huelva), por malos tratos; y ...

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Fermín Macías Pascual a la pena del pago de las costas de este procedimiento, más al pago de una multa de quince pesetas y reprensión privada. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Paulino Muñoz. (Rubricado). — Hay un sello en tinta de este Juzgado.

Así resulta. Y para que conste y sirva de notificación al penado Fermín Macías Pascual, el que hoy día se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en la ciudad de Alcalá de Henares, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, P. O. (ilegible).

(G. C.—4.996)

(C.—4.940)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 330, de 1949, seguido por hurto, contra Carmen Fernández Domínguez y Ernesto Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de diciembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Fernández Domínguez y Ernesto Rodríguez Ramos, en concepto de denunciados; para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.142)

JUZGADO NUMERO 11

Mariano García Portero, de cuarenta años, soltero, hijo de Mariano y Juliana, natural de Esquivias (Toledo) y sin domicilio conocido, se le cita para que el día 22 de diciembre de 1949, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, 6, segundo, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 581, de 1949.

(B.—5.968)

CASA ELEUTERIO, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Anónima «Casa Eleuterio» y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día 21 del corriente a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio de Fuencarral, núm. 14, a las siete y media de la tarde, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Madrid, 5 de diciembre de 1949. — Por el Consejo de Administración: El Presidente, Eleuterio Martínez Torregrosa. — El Secretario, Antonio Martínez Torregrosa.

(A.—12.295)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 58

TELEFONO 25 32 02